

*Acuerdo de 11 de marzo, reconociendo como deuda la cantidad de 20,000 pesos, en favor del Sr. Conrado Wassmann y C<sup>a</sup>*

### El Gobierno:

Vista la solicitud en que el Sr. don Camilo Abaunza reclama de la Hacienda pública como apoderado del señor don Conrado Wassmann y C<sup>a</sup> la cantidad de treinta mil pesos que importaban los efectos quemados en la casa de don Federico Derbyshire en el incendio de Granada por los filibusteros, con mas mil pesos constantes en un recibo dado por don Carlos Thomas como agente del filibustero Walker, cien pesos valor de un caballo que le quitó el difundo Gral. don Ponciano Corral, y otras cantidades que igualmente constan en varios recibos: teniendo á la vista el pedimento fiscal; atendiendo á que los testigos no declararàn asertivamente cual sea la suma perdida en dicho incendio por el Sr. don Conrado Wassmann y C<sup>a</sup>, de conformidad con lo que previene la ley de 26 de setiembre de 1839, y con arreglo á la de 4 de setiembre de 1858; en uso de sus facultades,

### Acuerda:

1.º La República reconoce como deuda extraordinaria en favor del señor Conrado Wassmann y C<sup>a</sup> la cantidad de veinte mil pesos que la Tesorería gral. pagará en valores de 2<sup>a</sup> clase:

2.º Comuníquese— Managua, marzo 11 de 1865—Martinez

---